



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N°454-2020-MDCN-T.

Tacna, 26 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 019-2020-RAFL-RO-AESRTSLP-GGP/MDCN-T, de fecha 23 de Noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 1940-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 011-2020-MLGM-IO-AESRTSLPDCN-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 1410-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 654-2020-GGP-GM-MDCN-T de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y proveído N° 7958, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 019-2020-RAFL-RO-AESRTSLP-GGP/MDCN-T, de fecha 23 de Noviembre del 2020, emitido por el Residente de Obra Ing. Rubén Ángel Fernández López, remite el expediente de Modificación N° 02 en la fase de ejecución: Expediente Adicional N° 1 y Deductivo N° 1- sin incremento presupuestal correspondiente al IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 1940-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de Noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite el documento y sus actuados emitido por el Ing. Rubén Ángel Fernández López, residente de la Obra: "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único N° 2485774, con la finalidad de remitir el Expediente de Modificación N° 2 en la fase de Ejecucion del expediente adicional N° 1 y deductivo N° 1, sin incremento presupuestal del IOARR en mención;

Que, mediante Informe N° 011-2020-MLGM-IO-AESRTSLPDCN-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra Ing. Marianella Lucy Gonzales Mamani, informa que cumplimiento a la normativa vigente, y en atención a los documentos de la referencia, se procede a revisar y evaluar el expediente MODIFICACION N° 02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, solicitado para el IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" Código N° 2485774, generado y sustentado por el residente de obra, al respecto concluye en lo siguiente:

- El presupuesto aprobado en el expediente técnico es de S/ 302,840.93 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 93/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.
- El presente expediente MODIFICACION N° 02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, tiene como causal principal PARTIDAS NUEVAS, MAYORES GASTOS, MAYORES GASTOS GENERALES Y MENORES GASTOS.
- El expediente MODIFICACION N° 02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01-SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, mantiene su presupuesto aprobado inicial por el monto de S/. 302,840.93 soles del expediente técnico.
- Se ha realizado el análisis y evaluación de acuerdo a la Directiva sobre ejecución y liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración directa) e indirecta (Convenio o contrato)

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente, esta Inspección opina PROCEDENTE la aprobación del expediente MODIFICACION N° 02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO, EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de Código Único N° 2485774, solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1410-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite la evaluación y opinión del expediente de la MODIFICACIÓN N° 02- EN LA FASE DE EJECUCION- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, el mismo que considera procedente, según como se detalla y sustenta en el documento de la referencia, emitido por la Inspectora de la Obra de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO, EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 654-2020-GGP-GM-MDCN-T de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que el expediente de Modificaciones N° 02 no requiere el incremento Presupuestal, por lo que esta dependencia recomienda continuar con trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Proveído N° 7958, de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal Mg. Bill Villegas Mamani, dispone trámite de acto resolutivo;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION N°02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO N°01- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" Código N° 2485774, con un presupuesto de S/ 302,840.93 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 93/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, en mérito al Informe N°011-2020-MLGM-IO-AESRTSLPCDN-SGSP-GM/MDCN-T según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (A)	ADICIONAL N° 01				DEDUCTIVO N° 01		PPTO MODIFICACION N° 02 (A+B+C)
		MAYORES COSTOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	PARCIAL (B)	MENORES COSTOS	PARCIAL (C)	
REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES	245,122.69	7,420.00	15,025.96	0.00	22,445.96	27,395.20	-27,395.20	237,413.45
CAMION COMPACTADOR MERCEDES BENZ	74,881.00	1,140.00	2,916.73	0.00	4,056.73	10,183.20	-10,183.20	68,754.53
CAMION COMPACTADOR ISUZU	80,803.05	1,140.00	0.00	0.00	1,140.00	-8,786.00	-8,786.00	73,157.05
CAMION COMPACTADOR VOLVO	89,438.64	5,140.00	12,109.23	0.00	17,249.23	11,186.00	-11,186.00	90,101.87
COSTO DIRECTO	245,122.69	7,420.00	15,025.96	0.00	22,445.96	30,155.20	-30,155.20	237,413.45
GASTOS GENERALES	24,512.27	742.00	1,502.60	8,480.16	10,724.76	-3,015.52	-3,015.52	32,221.51
COSTO DE OBRA (CD+GG)	269,634.96	8,162.00	16,528.56	8,480.16	33,170.72	33,170.72	-33,170.72	269,634.96
SUPERVISION	14,707.36							14,707.36
LIQUIDACION	4,902.45							4,902.45
EXPEDIENTE TECNICO	6,242.48							6,242.48
GASTOS DE ADMINISTRACION Y GESTION	7,353.68							7,353.68
TOTAL PRESUPUESTO	302,840.93	8,162.00	16,528.56	8,480.16	33,170.72	33,170.72	-33,170.72	302,840.93

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta ejecución de la MODIFICACION N°02 EN LA FASE DE EJECUCION- ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO N°01- SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LA) SUBPROCESO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL SISTEMA DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipalidadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
D.R. NELMER JOEL REYES VILLALBA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPyR
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
ARCHIVO.